

ORD.: N°4029/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004193

MAT: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 01 de octubre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCO SÁEZ - Ce ensurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la oficina de juventud, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.

1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la promoción de las actividades relacionadas con la juventud en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Juventud)

2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Juventud depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO) Adjuntar organigrama o responder en simple.

3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de la oficina de juventud cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc. Ejemplo: La Oficina de Juventud cuenta con un plan anual de gestión de juventud en la municipalidad)

4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual de la instancia dedicada a trabajar con la juventud en la comuna? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)

5- ¿actualmente, ¿cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de juventud cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva)

6- ¿La instancia que se dedica a trabajar con la juventud en la comuna, cuenta actualmente con algún convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)? (nombrar convenio o adjuntarlo)

7- ¿Cuál es el género de la persona encarga de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es funcionaria mujer)

8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)."

Damos respuesta a su solicitud:

1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la promoción de las actividades relacionadas con la juventud en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Juventud)

Durante el año 2013, iniciando el periodo del Alcalde Daniel Jadue por mandato del mismo se creó la **Oficina de la Niñez**, dependiente del Departamento de Prevención Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Su foco estuvo dirigido a la población comprendida entre los 0 y 14 años, trabajado en primera instancia la articulación y coordinación de la oferta dedicada a la niñez en la comuna a través de los distintos programas. En paralelo también se creó el **Programa Recoleta Joven**, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) el cual tuvo su foco en la población establecida entre los 15 y 29 años.

Ya durante el año 2016 se realizó una fusión de la Oficina de la Niñez y el Programa Recoleta Joven, dando origen a la **Oficina de Niñez y Juventud**, la cual es dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual pasó a llamarse **Programa Comunitario de Niñez y Juventud**.

En virtud de lo solicitado se expresa también que el Organigrama Municipal se encuentra en la página oficial de la Municipalidad de Recoleta el cual es de acceso público

2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Juventud depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO) Adjuntar organigrama o responder en simple.

Como ya mencionamos el Programa Comunitario de Niñez y Juventud se aloja en el Departamento de Promoción Comunitaria el cual depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de la oficina de juventud cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc./ Ejemplo: La Oficina de Juventud cuenta con un plan anual de gestión de juventud en la municipalidad)

Efectivamente el Programa Comunitario de Niñez y Juventud cuenta con un documento expreso a través de un Decreto Municipal el cual rige y establece nuestro trabajo durante el año, el cual se describe a continuación por cada aspecto:

Objetivo General.

Promover una cultura que reconozca a niños, niñas y jóvenes como actores sociales relevantes y sujetos de derechos para potenciar desde el ámbito local espacios e instancias de desarrollo, buen vivir y felicidad logrando así la participación temprana y vinculante, el reconocimiento y la incidencia activa para fortalecer el tejido social del territorio.

Objetivos Específicos.

1. Fortalecer el gobierno local y la gestión municipal y profundizar las capacidades institucionales para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de los niños, las niñas y jóvenes.
2. Fortalecer la participación temprana y vinculante de niños, niñas y jóvenes
3. Fortalecer el rol garante de las organizaciones sociales dedicadas al trabajo permanente con niños, niñas y jóvenes.

1. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes ámbitos:

- ✓ Gestión técnica-administrativa y gestión del conocimiento.
 - Mesas Intersectoriales en temáticas de niñez y juventud
 - Comisión Mixta
 - Redes
 - Trabajo Colaborativo con Corporaciones
 - Actividades conmemorativas vinculadas a la promoción y mantención de derechos y reconocimiento para niñeces y juventudes.

- ✓ Gestión del desarrollo de las organizaciones sociales y comunitarias.
 - Crecimiento y fidelización de la Mesa Comunal de Niñez y Juventud
 - Orientación y apoyo en la formación de agrupaciones juveniles e infantiles
 - Formación de dirigentes juveniles en planificación y elaboración de actividades en temáticas a fines a sus intereses e inquietudes.
 - Asesoría permanente a organizaciones tanto formales como informales. (obtención de subvención, postulación a proyectos, obtención de PJ comunal etc.)

- ✓ Diseño de experiencias pilotos para promover el buen vivir y rol protagónico de las niñeces y juventudes de la comuna.
 - Instalación de un director joven en JJVV y OOFF que pueda proponer temas de interés de sus pares.
 - Instalación de estrategias y acciones para generar un municipio sensible con los intereses de la niñez con el propósito de concretar la promoción del buen vivir.
 - Instalación de espacios y acciones para la niñez que acompañe actividades territoriales.
 - Encuentros comunales grupos de voluntarios.
 - Creación de espacio de continuidad del consejo de niños, niñas y jóvenes para rango etario desde 18 hasta 29 años.

2. Plan de Acción

Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Medios verificadores
1. Fortalecer el gobierno local y la gestión municipal, profundizar las	Participar en las estructuras de articulación intramunicipal.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de

capacidades institucionales para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de los niños, las niñas y jóvenes.			Asistencia, Mail de coordinación, Registro audiovisual, etc.
	Participar en las redes dentro y fuera de la comuna dedicadas a la niñez y juventud.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc.
	Promover y apoyar las actividades en el ámbito de Familia y Comunidad.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada.	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Cartas de solicitud, Actas de entrega y recepción de aportes, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc.
	Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Salud Integral, el Medio Ambiente y Bienestar.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc.
2. Fortalecer la participación democrática y efectiva de niños, niñas y jóvenes y consolidar una Política y Plan Local de Niñez y Juventud que proyecte el rol garante de todos los actores locales.	Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Educación y Formación Integral e Inclusiva.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Cartas de solicitud, Actas de entrega y recepción de aportes, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc.
	Promover y apoyar actividades en el ámbito del Deporte y la Recreación.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	
	Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Protección, Reparación y Restitución de Derechos.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	
	Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Participación, Libertad	Nº de actividades promovidas o apoyadas por el programa.	

	de Opinar e Incidir.	Nº de organizaciones de niños, niñas y jóvenes y organizaciones sociales con actividades en su favor, vinculadas a las Mesas Barriales. Nº de organizaciones o representantes que participan en las instancias que el municipio defina.	
	Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Capacitación y Empleo Juvenil.	Nº de actividades promovidas o apoyadas por el programa. Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	
	Celebraciones de días nacionales con enfoque pluricultural.	Informes o reportes de evaluación por actividad o acción realizada	
	Conmemoraciones de los Días internacionales y mundiales definidos por la Asamblea General de la ONU	Nº de actividades apoyadas por el programa. Nº de actividades organizadas por el programa.	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Cartas de solicitud, Actas de entrega y recepción de aportes, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc.
	Día del Niño y la Niña	Nº de actividades apoyadas por el Programa / Nº de solicitudes de las organizaciones x100 Nº de apoyos gestionados con las unidades municipales	
	Mes de la Juventud (Día Internacional de la Juventud)	Nº de actividades organizadas por el municipio para el Mes de la Juventud.	
	Conmemoración de la Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño – CDN	Nº de actividades apoyadas por el programa / Nº de solicitudes de las organizaciones x100	

		Nº de actividades organizadas por el programa. Nº de actividades apoyadas por el programa a las demás unidades municipales.	
	Celebración de Navidad y Distribución de juguetes de navidad	Nº de actividades apoyadas por el programa / Nº total de solicitudes de las organizaciones x100 Nº de actividades organizadas por el programa.	
	Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización.	Nº de asesorías prestadas a cada Organización. Nº de talleres formativos para los y las dirigentes. Nº de materiales y/o alimentos y bebestibles aportados para actividades. Nº de organizaciones creadas con P.J. Nº de organizaciones que renuevan su P.J. / Nº de organizaciones registradas.	
	Instalar Red de voluntariado juvenil con estudiantes universitarios.	Nº de voluntarios/as incorporados a la Red. Nº de barrios u organizaciones apoyadas por la red de voluntariado.	
3. Fortalecer el rol garante de las organizaciones sociales dedicadas al trabajo permanente con niños, niñas y jóvenes.	Promover la participación de las organizaciones sociales con trabajo dedicado a niños, niñas y jóvenes en las mesas barriales, mesas intersectoriales y otras.	1 Catastro actualizado de las organizaciones sociales según tipo. Nº de reuniones y actividades en las que participan las organizaciones.	Bitácora de actividades, Actas de Reuniones, Nóminas de Asistencia, Cartas de solicitud, Actas de entrega y recepción de

		Informe de evaluación en relación a planificación de actividades de la mesa	aportes, Mail de convocatorias, Registro audiovisual, etc. Registro de atenciones, materiales impresos de apoyo, material de difusión entregados.
	Promover la instalación, coordinación y desarrollo de una Mesa Temática de Organizaciones Sociales con trabajo permanente con niños, niñas y jóvenes.	1 catastro y caracterización de las organizaciones. Plan de difusión y convocatoria. N° de reuniones realizadas. 1 Plan de trabajo anual elaborado e implementado por las organizaciones participantes de la Mesa.	
	Mantener el rincón infantil de la DIDECO en el piso -1. Implementar un nuevo rincón infantil en el Departamento de Promoción Comunitaria en el piso 2.	N° de rincones mantenidos e implementados. N° de atenciones realizadas al día.	
Garantizar una atención de calidad en las dependencias municipales para padres, madres o cuidadores de niños y niñas de primera infancia.	<p>Instalación de experiencia piloto de lactario institucional municipal en el edificio consistorial para que madres trabajadoras extraigan leche materna de manera apropiada.</p> <p>Instalación de experiencia piloto de lactarios en liceos con alto índice de embarazo adolescente para prevenir deserción escolar y promover lactancia materna y apego prolongado</p>	<p>Informe de evaluación trimestral en base a encuestas, entrevista y focus group a usuarias de lactario.</p> <p>Informe de evaluación trimestral en base a encuestas, entrevista y focus group a usuarias de lactario. Así como también a estamentos del establecimiento</p>	<p>Registro de atenciones, y uso de los espacios. Libro de sugerencias materiales impresos de apoyo, material de difusión entregados.</p>

	Programas y espacios de acompañamiento a la lactancia materna en contexto de reinserción laboral y escolar.	Informe de evaluación trimestral en base a encuestas, entrevista y focus group a usuarias de lactario y programas asociados.	
--	---	--	--

4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual de la instancia dedicada a trabajar con la juventud en la comuna? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)

ÍTEM	CENTRO DE COSTO	IDENTIFICACIÓN
215.21.04.004.001	04-06.70.06	Honorarios
215.22.01.001.001	04-06.70.06	Alimentos y bebidas
215.22.04.001.002	04-06.70.06	Materiales de oficina
215.24.01.008.001	04-06.70.06	Premios y otros
215.22.04.002.001	04-06.70.06	Textos y otros materiales de enseñanza
215.22.02.001.001	04-06.70.06	Textiles y acabados textiles
215.22.07.001.024	03-04.26.01	Lienzos y pendones
215.22.07.002.006	03-04.26.01	Afiches, trípticos, folletos y similares
215.22.08.011.001	03-04.26.01	Servicio de producción y desarrollo de eventos
215.22.09.999.006	01-06.01.01	Arriendo de baños químicos

5- ¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de juventud cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva)

El Programa Comunitario de Niñez y Juventud cuenta con tres personas a cargo de ejecutar dicho espacio

6- ¿La instancia que se dedica a trabajar con la juventud en la comuna, cuenta actualmente con algún convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)? (nombrar convenio o adjuntarlo)

Por ahora no hemos renovado ningún tipo de convenio con INJUV, pero si hemos seguido en un trabajo continuo de difusión de instancias de INJUV, también en

entregar las convocatorias solicitadas para la juventud de la comuna y por supuesto continuamos con algunas capacitaciones a fondos concursables que realiza dicha institución.

7- ¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es funcionaria mujer)

Como se menciona en la respuesta a la pregunta n°2 el Programa Comunitario Niñez y Juventud depende del departamento de Promociones Comunitaria cuya jefatura actualmente está bajo la responsabilidad de un funcionario hombre

8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)

El jefe de Promociones Comunitarias posee estudios Universitarios completos realizados en la carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. También posee estudios no completos de Sociología en la Universidad de Ámsterdam, Holanda y Diplomado en la escuela de Negocios y Marketing de la Cámara de Comercio de Madrid, España.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg